

ACUERDO N°679

Buin, 26 de noviembre de 2024

El Concejo Municipal de Buin, en su Sesión Extraordinaria N°201 con respecto a la materia indicada, ha adoptado el siguiente acuerdo:

MATERIA: Acuerdo para aprobar "Arriendo con el representante de Inmobiliaria JY SpA", para la instalación y ejecución del programa Oficina Local de la Niñez – OLN Buin, respecto del inmueble ubicado en calle José Manuel Balmaceda N°482, locales 1, 3 y 4, Comuna de Buin, por el valor de \$1.000.000.- mensuales, exento de IVA, pagado dentro de los primeros 10 días de cada mes, a partir del 15 de noviembre de 2024, por un periodo de doce (12) meses corridos, hasta el 15 de noviembre de 2025.

Votación:

ALCALDE	Sr. Miguel Araya Lobos	:Aprueba
CONCEJALA	Srta. Tamara Aguilera Cartagena	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Francisco Becerra Osorio	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Manuel Sánchez Guajardo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Pedro Fuentes Hidalgo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Ariel Gómez Muñoz	:Aprueba
CONCEJALA	Sra. Blanca Rivas Maldonado	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Juan Steilen Mañan	:Aprueba

ACUERDO N°679

Por unanimidad de los miembros presentes del Concejo Municipal para aprobar "Arriendo con el representante de Inmobiliaria JY SpA", para la instalación y ejecución del programa Oficina Local de la Niñez – OLN Buin, respecto del inmueble ubicado en calle José Manuel Balmaceda N°482, locales 1, 3 y 4, Comuna de Buin, por el valor de \$1.000.000.- mensuales, exento de IVA, pagado dentro de los primeros 10 días de cada mes, a partir del 15 de noviembre de 2024, por un periodo de doce (12) meses corridos, hasta el 15 de noviembre de 2025.



HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

HPU.apg.jpg
DISTRIBUCIÓN:

- ° DAF
- ° Secpla
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° Dideco
- ° Archivo Secmu



858707

MANEJADO PRESUPUESTO



MEMO: 2206/2024

Ant : No hay
Mat. : Contrato de arrendamiento,
programa Oficina Local de la Niñez
OLN BUIN

Buin,

6 NOV 2024

DE : JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA
DIRECTOR DE DIDECO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

A : MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

De mi consideración

Me dirijo a usted con la finalidad de informar acuerdo de arrendamiento para la instalación y ejecución del programa Oficina Local de la Niñez – OLN BUIN. Dicho programa se encuentra con su convenio respectivo firmado entre la Ilustre Municipalidad de Buin y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Metropolitana, a través de Resolución Exenta N° 3000-2024 (adjunta resolución).

Informar que se tomó acuerdo para el arriendo con el representante de "Inmobiliaria JY SPA", respeto del inmueble ubicado en calle José Manuel Balmaceda N° 482, locales 5 y 7, comuna de Buin, por lo anterior se solicita confeccionar contrato de arriendo con los siguientes antecedentes:

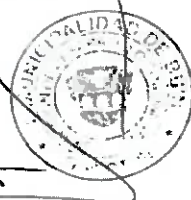
- Valor de arriendo de \$1.000.000.- mensuales, exento de I.V.A, pagada dentro de los primeros 10 primeros días de cada mes.
- La fecha de arriendo del contrato es a partir del 15 de noviembre de 2024 por un periodo de doce meses corridos, correspondiente hasta el 15 de noviembre de 2025.

Se adjuntan:

- Cedula de Identidad de don Andrés Irrázaval Ureta, RUN 7.032.189-0 y don Pablo Eduardo José Urutia Del Rio, RUN 5.752.020-5.
- Copia y certificado de escritura pública.
- Copia Conservador de Bienes Raíces de Buin.

Sin otro particular, se despide atentamente.

JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA
DIRECTOR DE DIDECO
I.MUNICIPALIDAD DE BUIN



JFF/dpp

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDIA
- ARCHIVO DIDECO
- ARCHIVO OLN